



Ushuaia, 21 de Mayo de 2024.-

VISTO: la Ley Provincial N° 837, el Decreto Reglamentario N° 1135/2015, las Resoluciones IN.FUE.TUR N° 30/22; N° 31/22; N° 32/22; N° 550/22; N° 859/22; N° 363/23; y N° 377/23, y la Nota Electrónica N° 847/2024 del registro de este Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Provincial N° 837 y el Decreto Reglamentario N°1135/2015 se estableció el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento para las actividades y servicios de Turismo Aventura.

Que en las actividades detalladas en el Anexo I de la Ley Provincial N° 837, se encuentran dentro del apartado III titulado "Actividades en Tierra" en el punto 1 las "Actividades en Montaña: Escalada técnica en roca y en hielo, ascensiones, esquí de travesía" y en el punto 3 "Caminatas, Trekking en múltiples ambientes, con o sin pernocte".

Que la Resolución In.Fue.Tur. N° 30/2022 estableció grados de dificultad para la habilitación de prestaciones turísticas de Turismo Aventura en "Actividades en Montaña: Escalada técnica en roca y en hielo, ascensiones, esquí de travesía" y "Caminatas, Trekking en múltiples ambientes, con o sin pernocte" con respecto al personal que podrá estar a cargo en prestaciones de Caminatas, Trekking y Ascensiones.

Que mediante Resolución In.Fue.Tur. Nº 550/22, 859/22 y 363/23 se realizaron modificaciones a dicha categorización.

Que se han presentado guías con certificaciones no categorizadas solicitando inscribirse en el Registro de Guías de Actividades en Montaña, Caminatas y Trekking, una otorgada por el Instituto Centro Andino Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada Técnico Superior en Guía de Montaña, y la otra, otorgada por el Instituto Priv. Esc. Argentina de Actividades de Montaña de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires denominada Técnico Superior en Guía de Turismo Aventura, Senderos y Selva.

Que dichas certificaciones fueron evaluadas por la Comisión Interna de Turismo Aventura junto con expertos de la actividad, siendo las mismas el título de Técnico Superior en Guía de Montaña otorgado por el Instituto Centro Andino Buenos Aires, y

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





por otro lado, el titulo de Técnico Superior en Guía de Turismo Aventura, Senderos y Selva otorgado por el Instituto Priv. Esc. Argentina de Actividades de Montaña de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en el informe realizado por la Comisión Interna de Turismo Aventura se recomendó categorizar al título de Técnico Superior en Guía de Montaña otorgado por el Instituto Centro Andino Buenos Aires en Grado IV con las mismas exclusiones que la Diplomatura de Trekking de la Univ. Tecnológica Nacional, y al título de Técnico Superior en Guía de Turismo Aventura, Senderos y Selva otorgado por el Instituto Priv. Esc. Argentina de Actividades de Montaña de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Grado II, únicamente para prestaciones en temporada estival.

Que asimismo, ante inquietudes planteadas por guías y operadores respecto al ratio de personas por guía en determinadas prestaciones, la Comisión Interna de Turismo Aventura se reunió con expertos, quienes sugirieron aclarar el ratio para grado IV en temporada invernal.

Que cualquier incumplimiento a la presente será sancionado mediante el Régimen de Contravenciones establecido en la Ley Provincial N° 837 y las Resoluciones que se hayan dictado o se dicten en el futuro al respecto.

Que tomó intervención el servicio jurídico de este Instituto Fueguino de Turismo mediante Informe DAJ N° 67/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 65, Ley Provincial N° 837, Decreto Provincial N° 3184/23 y Resolución In.Fue.Tur N° 456/24.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLITICA INTERNA A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto los Anexos I y II de la Resolución In.Fue.Tur N° 363/23 y reemplazarlo por los Anexos I y II de la presente Resolución, donde se refleja lo expresado en el exordio respecto a las certificaciones incorporadas a la graduación de prestaciones de Caminatas y Trekking.

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto la Resolución In.Fue.Tur N° 377/23.

ARTICULO 3°.- Establecer la cantidad máxima de pasajeros por guía (ratio general) según se indica en el Anexo III de la presente, para realizar caminatas o trekking en la Provincia. Ello, sin perjuicio del ratio particular que puedan tener determinadas prestaciones, las que se señalan en la categorización correspondiente.

ARTICULO 4°.- Determinar que cualquier incumplimiento a la presente será sancionado mediante el Régimen de Contravenciones establecido en la Ley Provincial N° 837 y normativa reglamentaria.

ARTICULO 5°.- Notificar a la Dirección de Servicios Turísticos de este organismo, a A.PRO.TUR, a la A.A.G.M. sede Ushuaia, a la AFUVYT, y a Operadores de Turismo Aventura. Dar a conocer en el Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR Nº 471/2024.-

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





	ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 471/24.						
	PRESTACIONES TREKKING						
Grado de	Dificultad	Prestaciones	Época d	el año *	Observaciones/ Aclaraciones		
BAJO		Laguna Esmeralda	Estival				
		Lagunas Gemelas	Estival				
		Cascada de los Amigos	Estival				
		Vuelta al Cerro Cortéz	Estival				
		Mirador del Glaciar	Estival		Hasta el límite de vegetación		
		Laguna Sofía	Estival		Reserva Prov. Corazón de la Isla		
		La Ruca	Estival		Reserva Prov. Corazón de la Isla		
	GRADO I	Rio Encajonado	Estival				
		Cascada Beban	Estival				
		Cascada Velo de la Novia	Estival		Hasta primer mirador		
		Cascada del Viento	Estival				
		Sendero del Filo Martial	Estival				
		Estancia Túnel	Estival	Invernal	Ratio por Guía en T. Invernal 8 paxs		
		Cascada del Duende	Estival	Invernal			
		Laguna Negra	Estival	Invernal	Reserva Laguna Negra - Tolhuin		
		Cascada Lasifashaj	Estival	Invernal	Ratio por Guía en T. Invernal 8 paxs.		
			•	•			
		INCLUIR I	AS DE GRA	ADO I (bloo	que anterior)		
		Cascada Submarino	Estival				
	GRADO II	Monte Susana	Estival				
	GRADO II	Laguna Turquesa	Estival				
		Cerro Cabras	Estival		Reserva Corazón de la Isla		
		Lagunas Gemelas		Invernal			

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





	•				
		Sendero del Filo Martial		Invernal	
		Laguna Esmeralda		Invernal	
		Cascada de los Amigos		Invernal	
		Mirador del Glaciar		Invernal	Hasta el límite de vegetación
		Cascada Velo de la Novia		Invernal	Hasta primer mirador
		Cascada del Viento		Invernal	
		Cascada Beban		Invernal	
		Vuelta al cerro Cortéz		Invernal	
	GRADO II		!		
MEDIO		INCLUIR LAS	DE GRADO	ly II (blo	ques anteriores)
		Mirador Base del Glaciar Martial	Estival		
			Estival		
		Laguna de los perros - y combinada con Lag. Gemelas			
		Vinciguerra - Lag. de los témpanos	Estival		
	GRADO III	Cerro Dos Banderas	Estival		
		Cerro del Medio- Laguna Margot	Estival		
		Cerro Bridges- Filo Este	Estival		
		Laguna de las Aves	Estival		
		Laguna Tricolor	Estival		
		Laguna Submarino	Estival		
		Laguna Holanda	Estival		
		Cabo San Pio	Estival		
_					

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





					de lunsino
		Bahía Sloggett	Estival		
		Paso Beban	Estival		
		Cerro Atukoyak - Reserva Corazón de la Isla	Estival		
		Valle Olum	Estival		
		Campamentos zona Valle del Rio Chico	Estival		
		Campamentos zona Valle Olum	Estival		
		Campamentos zona Valle del Beban	Estival		
		Torre del Rio Chico (Vuelta a las Torres)	Estival	Invernal	Mirador fondo del valle
		Mirador de las Piedras o del Valle de Andorra	Estival	Invernal	Camino al Vinciguerra
		Laguna Encantada	Estival	Invernal	
		Cascada grande del Cerro Alvear	Estival	Invernal	Zona Este
		Sendero del Filo Martial		Invernal	
		Cascada Submarino		Invernal	
		Monte Susana		Invernal	
	GRADO III	Rio Encajonado		Invernal	
			•		
ALTO		INCLUIR LAS DE GRA	ADO I, II y	III (bloque	s anteriores)
		Bahía Aguirre	Estival		
	GRADO IV	Cerro Alvear	Estival	Invernal	* DT UTN y GM ICABA no puede realizarla
		Glaciar Ojo del Albino	Estival	Invernal	
		Cerro 5 Hermanos	Estival	Invernal	* DT UTN y GM ICABA no puede realizarla
		Domo Blanco	Estival	invernal	* DT UTN y GM ICABA no puede realizarla

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





	Glaciar los Vascos	Estival	invernal	
	Monte Olivia (Cumbre Norte)	Estival	invernal	* DT UTN y GM ICABA no puede realizarla
	Laguna de los perros - y combinada con Lag. Gemelas		Invernal	
	Laguna Submarino		invernal	
	Mirador Base del Glaciar Martial		Invernal	
	Laguna Turquesa		Invernal	
	Cerro Dos Banderas		Invernal	
	Cerro del Medio- Laguna Margot		Invernal	
	Cerro Bridges- Filo Este		Invernal	* DT UTN y GM ICABA no puede realizarla
	Laguna de las Aves		Invernal	
	Laguna Tricolor		Invernal	
GRADO IV	Laguna Holanda		Invernal	
	Cabo San Pio		Invernal	
	Bahía Slogget		Invernal	
	Paso Beban		Invernal	
	Valle Olum		Invernal	
	Glaciar los Vascos Mirador por Paso Francés		Invernal	
	Glaciar Vinciguerra- Laguna de los Témpanos		Invernal	
	Campamentos zona Valle del Beban		Invernal	
	Campamentos zona Valle Olum		Invernal	

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





		Campamentos zona Valle del Río Chico		Invernal		
MUY	GRADO	INCLUIR LAS DE GRADO I, II, III y IV (bloques anteriores)				
ALTO	V	Torres del Rio Chico (Escalada)	Estival	Invernal		
		Olivia a Cumbre Principal	Estival	Invernal		

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





ANEXO II - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 471/24

GRADO DE DIFICULTAD INCUMBENCIAS DE LAS TITULACIONES O CERTIFICACIONES

Titulación/ Certificación	PENDIENTES Max. en Roca	GLACIARES	ALTA MONTAÑA	LÍMITE ALTITUD TDF	Observaciones	Referencia Grado de Dificultad Excursión
GT /GTC ISAGM/AAGM	Grado II° UIAA	NO	NO	Sin límite		GRADO III
GM ISAGM/AAGM	Grado III° UIAA	De Ablación hasta 30°	NO	Sin límite		GRADO IV
GM Escalada en Roca ISAGM	Sin límite	De Ablación 30° sobre nieve	NO	Sin límite	También puede realizar Torres del Rio Chico (Muy alto)	GRADO IV/ V según incumbencias
GM Esquí de Montaña ISAGM	Grado III° UIAA / 60° Nieve Hielo	De Ablación hasta 60° Nieve y Hielo	NO	Sin límite	Puede realizar Ski + Top Hielo.	GRADO IV
GAM ISAGM	Excepcionalmente Difficiles (XD)	SI	SI	Sin límite		GRADO IV
GT/ GTC EPGAMT	Fácil (F) a Poco Dificil (PD) /45°/Cortos parajes de III° Grado UIAA.	SI	SI	Sin límite	Puede realizar Monolargo, Rapel y Tirolesa	GRADO IV
GM EPGAMT	Fácil (F) a Difícil (D)/ 50° a 70°/ Grado IV°	SI	SI	Sin límite	Puede realizar Multilargo, Rapel,	GRADO V

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





	UIAA.				Tirolesa, Top Hielo	
GAM EPGAMT	Fácil (F) a Excepcionalmente Difíciles (XD) UIAA	SI	SI	Sin límite		GRADO V
GTC ISAS	Grado III° UIAA. Hasta 30 grados en pendientes nevadas no glaciarias.	En Zonas de Ablación	NO	Sin límite		GRADO IV
DT UTN	Grado III Escala Francesa/ UIAA. Excluye zonas de dificultad AD o zonas a más de 35° de inclinación	Glaciares que no presenten más de 35° de inclinación	NO	Sin límite	Puede realizar Monolargos en Roca y Hielo.	GRADO IV * Excluyendo Cerro Alvear, 5 hermanos, Domo Blanco, Monte Olivia y Cerro Bridges (invernal)
GT I. S. ILLIA	Hasta dificultad AD/V° Escala UIAA	Pendientes de nieve dura o hielo hasta 45°	NO	Sin Límite		GRADO IV
GUÍAS DE TURISMO						GRADO I
GUÍAS DE TURISMO CON EXPERIENCIA					Excepción Art. 3, 4 y 5 Resolución N° 550/22	GRADO II
GUIA DE TURISMO						GRADO II

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





CERTIFICACIÖN UNPSJB					
GM ICABA	Que no superen el Grado III de la Escala U.I.A.A.	Glaciares en condiciones de ablación que no superen la graduación AD de U.I.A.A.	Sin límite		GRADO IV Excluyendo Cerro Alvear, 5 hermanos, Domo Blanco, Monte Olivia y Cerro Bridges (invernal)
GUIA DE TURISMO AVENTURA S y S. EAM	Que no supere el Grado II de la Escala U.I.A.A.			Podrá realizar prestaciones de Grado I y II en temporada estival. No podrá guiar en temporada invernal	GRADO II Únicamente Estival

GLOSARIO del <u>ANEXO II - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 471 / 24</u>						
Siglas Titulación / Certificación	Instituciones Formadoras	Titulación / Certificación				
GTC AAGM hasta 2011	Asoc. Arg. de Guías de Montaña	Guía de Trekking en Cordillera				
GT ISAGM	Instituto Superior Argentino de Guías de Montaña A- 090	Guía de Trekking				
GM ISAGM	Instituto Superior Argentino de Guías de Montaña A- 090	Téc. Superior en Guía de montaña				
GM Escalada en Roca ISAGM	Instituto Superior Argentino de Guías de Montaña A- 090	Guía profesional de Escalada en Roca				
GM Esquí de Montaña ISAGM	Instituto Superior Argentino de Guías de Montaña A- 090	Guía Profesional de Esquí de Montaña				

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





GAM ISAGM	Instituto Superior Argentino de Guías de Montaña A- 090	Guía de Alta Montaña
GTC ISAS	Instituto Privado Superior Andes del Sur A- 1407	Guía de Turismo Trekking en Cordillera
GT/GTC EPGAMT	Instituto de Educación Física №9 - 016 "Dr Jorge E. Coll"	Guía de Trekking / Guía de Trekking en Cordillera
GM EPGAMT	Instituto de Educación Física №9 - 016 "Dr Jorge E. Coll"	Guía de Montaña
DT UTN	Universidad Tecnológica Nacional	Diplomatura Universitaria en Guía de Trekking
GT I.S. ILLIA	Instituto Superior Arturo U. Illia Villa Carlos Paz	Técnico y Guía Superior en Trekking
UNPSJB	Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco	Curso para Guías con Orientación en Montaña 2008
GM ICABA	Instituto Centro Andino Buenos Aires	Técnico Superior en Guía de Montaña
GUIA DE TURISMO AVENTURA S y S. EAM	Instituto Priv. Esc. Argentina de Actividades de Montaña	Técnico Superior en Guía de Turismo Aventura, Senderos y Selva.

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





ANEXO III - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 471/24

RATIO GENERAL PARA ESTIVAL					
GRADO I	12 Personas				
GRADO II	8 Personas				
GRADO III	7 Personas				
GRADO IV	5 Personas				
GRADO V	3 Personas				
RATIO GENERAL PARA I	NVERNAL				
GRADO I	12 Personas				
GRADO II	8 Personas				
GRADO III	7 Personas				
GRADO IV	5 Personas				
GRADO V	Sujeto a Cordada				

[&]quot;Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"